

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO			
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 1 de 12

INVITACIÓN No. 021 DE 2022

MODALIDADES DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN SIMPLE X CONTRATACIÓN COMPLEJA

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL PROYECTO “IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCION GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA” IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022006180002.

De acuerdo a lo establecido en el cronograma contractual contenido en el pliego de condiciones, constitutivo de la Invitación antes señalada, siendo las 08:34 horas del día catorce (14) de septiembre de 2022, se reunieron en la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa, los integrantes del Comité Evaluador designado para este proceso, con el fin de realizar la Evaluación Definitiva y elaborar el correspondiente Informe de la(s) propuesta(s) presentada(s) con ocasión del proceso de **CONTRATACIÓN SIMPLE No. 021 DE 2022**, al cual, se le dio apertura el día treinta y uno (31) de agosto de 2022, y se llevó a cabo la audiencia pública de cierre y la apertura de propuesta a las 9:00 horas del día siete (07) de septiembre de 2022.

Transcurrido el término de publicación del Informe de Evaluación Preliminar de la Invitación No. 021 de 2022, es decir, del nueve (09) al trece (13) de septiembre de 2022, en el que se permite subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones al informe, procede éste Comité Evaluador a realizar Informe de Evaluación Definitivo, de lo que se puede concluir lo siguiente:

- El presente informe contiene el análisis definitivo realizado por el Comité Evaluador respecto de la verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de selección de la referencia.
- Adicionalmente, se anexa al presente documento el análisis de la verificación definitiva de los requisitos habilitantes, así como la calificación de la propuesta, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones del presente proceso.

A) OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR:

No se presentaron observaciones al Informe de Evaluación Preliminar emitido dentro del presente proceso de selección.

B) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTE No. 01

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSORCIO PROGAN CAQUETÁ				
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA					
REQUISITO	SI	NO	CUMPLE	NO	OBSERVACIONES



FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

CÓDIGO:
FO-A-BS-15-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
2 de 12

				CUMPLE	
Presentación de la Propuesta	X	-	X	-	-
Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1)	X	-	X	-	El proponente entrega formato debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal del consorcio.
Hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el DAFP debidamente soportada	X	-	X	-	Se allega hoja de vida de la persona jurídica INVERSIONES PAUJIL ZOMAC S.A.S. , con Nit No. 901.297.498-7, CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO EDUCATIVO AGROPECUARIO, BIOLÓGICO Y MINERO OZONO , con Nit No. 828.002.013-9 y PROYECTIZAMOS ZOMAC S.A.S. , con Nit No. 901.585.942-1
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica	X	-	X	-	Se allega copia de cédula de ciudadanía de los representantes legales de las personas jurídicas INVERSIONES PAUJIL ZOMAC S.A.S. , con Nit No. 901.297.498-7, CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO EDUCATIVO AGROPECUARIO, BIOLÓGICO Y MINERO OZONO , con Nit No. 828.002.013-9 y PROYECTIZAMOS ZOMAC S.A.S. , con Nit No. 901.585.942-1 y del representante legal del CONSORCIO PROGAN CAQUETÁ
Fotocopia de la Libreta Militar - Solo para hombres menores de cincuenta (50) años	X	-	X	-	Se allega copia de documento que acredita situación militar de los representantes legales de las personas jurídicas CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO EDUCATIVO AGROPECUARIO, BIOLÓGICO Y MINERO OZONO , con Nit No. 828.002.013-9, PROYECTIZAMOS ZOMAC S.A.S. , con Nit No. 901.585.942-1 y del representante legal del CONSORCIO PROGAN CAQUETÁ
					Se entrega Certificado de Existencia y Representación



FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

CÓDIGO:
FO-A-BS-15-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
3 de 12

<p>Certificado de existencia y representación legal (si el oferente es persona jurídica) o Certificado de inscripción en el Registro Mercantil (si el oferente es persona natural)</p>	<p>X</p>	<p>-</p>	<p>X</p>	<p>-</p>	<p>Legal de los consorciados:</p> <p>INVERSIONES PAUJIL ZOMAC S.A.S., con Nit No. 901.297.498-7 Actividad: A0162. Actividades de apoyo a la ganadería.</p> <p>CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO EDUCATIVO AGROPECUARIO, BIOLÓGICO Y MINERO OZONO, con Nit No. 828.002.013-9 Actividad S9499 Actividades de otras asociaciones N.C.P. Actividad M7490. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P. Actividad A0161. Actividades de apoyo a la agricultura. Actividad M7112. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.</p> <p>PROYECTIZAMOS ZOMAC S.A.S., con Nit No. 901.585.942-1 Actividad M7020. Actividades de consultoría de gestión.</p> <p>NOTA: Se valida fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días y se valida el cumplimiento de la totalidad de los códigos exigidos en la invitación.</p>
<p>Documento formal que acredite la conformación del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley (En caso de que aplique)</p>	<p>X</p>	<p>-</p>	<p>X</p>	<p>-</p>	<p>Se allega Documento de conformación de proponente plural CONSORCIO PROGAN CAQUETÁ, en los términos establecidos en la Invitación 021 de 2022.</p>
<p>Datos del Proponente (Formato No. 3)</p>	<p>X</p>	<p>-</p>	<p>X</p>	<p>-</p>	<p>El proponente entrega formato debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal del consorcio.</p>
					<p>El oferente acredita el cumplimiento del presente requisito así:</p> <p>INVERSIONES PAUJIL</p>

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO				
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 4 de 12	
Certificación Pago de Aportes Parafiscales y Sistemas de Seguridad Social Integral (Formato No. 4)	X	-	X	-	<p>ZOMAC S.A.S., con Nit No. 901.297.498-7, allega certificación en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, expedida por el representante legal.</p> <p>CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO EDUCATIVO AGROPECUARIO, BIOLÓGICO Y MINERO OZONO, con Nit No. 828.002.013-9, allega certificación en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, expedida por la representante legal y por el revisor fiscal.</p> <p>PROYECTIZAMOS ZOMAC S.A.S., con Nit No. 901.585.942-1, allega certificación en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, expedida por la representante legal.</p>
Compromiso de Transparencia (Formato No. 6)	X	-	X	-	El oferente hace entrega del formato debidamente diligenciado y suscrito.
Garantía de Seriedad de la Oferta	X	-	X	-	<p>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. NIT. 860.524.654-6</p> <p>Beneficiario: Universidad de la Amazonia Vigencia: 07-09-2022 al 07-11-2022. Valor Asegurado (10% PO): \$34.855.730,00 Se solicita anexar constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima expedido por la aseguradora.</p>
Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales (para tales efectos la Universidad hará la respectiva consulta)	X	-	X	-	El oferente los aportó y se validó la información en las plataformas digitales de verificación y en los formatos de la Universidad de la Amazonia.
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA					
Formato de Capacidad Residual de Contratación debidamente diligenciado (Solo para los contratos de obra pública) (Formato No. 8)	NA	-	NA	-	No se solicitó en la Invitación por la tipología contractual.
Propuesta Técnico -Económica (Formato No. 2)	X	-	X	-	El oferente cotiza la totalidad de los ítems técnicos y cumple con lo establecido en la Invitación No. 021 de 2022 y

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO			
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 5 de 12

					demás documentos del proceso.
Condiciones técnicas adicionales (si las hay)	X	-	X	-	Se verificaron las condiciones técnicas adicionales solicitadas en la Invitación No. 021 de 2022, el oferente mediante oficio de fecha 13 de septiembre de 2022, subsanó los documentos requeridos en el informe de evaluación preliminar.
Condiciones económicas adicionales (si las hay)	NA	-	NA	-	No se solicitaron condiciones económicas adicionales en la Invitación No. 021 de 2022.
Carta de Apoyo a la Industria Nacional (Formato No. 5)	X	-	X	-	Se allega formato debidamente diligenciado por el representante legal del CONSORCIO PROGAN CAQUETÁ
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA					
Certificado de Registro Único de Proponentes vigente	X	-	X	-	Se entrega certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes de los integrantes del consorcio: INVERSIONES PAUJIL ZOMAC S.A.S. , con Nit No. 901.297.498-7, CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO EDUCATIVO AGROPECUARIO, BIOLÓGICO Y MINERO OZONO , con Nit No. 828.002.013-9 y PROYECTIZAMOS ZOMAC S.A.S. , con Nit No. 901.585.942-1
Acreditación de experiencia por parte del proponente relación de contratos ejecutados a satisfacción (Formato No. 7)	X	-	X	-	El proponente acreditó el cumplimiento de los requisitos de la experiencia solicitada en la Invitación No. 021 de 2022.
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL					
RUT (Registro Único Tributario)	X	-	X	-	El oferente aportó los RUT de los tres consorciados a saber: INVERSIONES PAUJIL ZOMAC S.A.S. , con Nit No. 901.297.498-7, con fecha de 30 de agosto de 2022. CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO EDUCATIVO AGROPECUARIO, BIOLÓGICO Y MINERO OZONO , con Nit No. 828.002.013-9, con fecha de 24 de agosto de 2022, y PROYECTIZAMOS ZOMAC S.A.S. , con Nit No.

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO			
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 6 de 12

					901.585.942-1, con fecha de 19 de abril de 2022. En los cuales se evidencia el cumplimiento de las siguientes actividades y/o códigos: 9499, 7490, 0162, 0161, 7112, 7020.	
Acreditación de Capacidad Financiera	X	-	X	-	Se evidencia que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en la Invitación No. 021 de 2022.	
Indicadores de capacidad financiera	Índice de liquidez	X	-	X	-	Se evidencia que el oferente cumple con el índice de liquidez solicitado en la Invitación No. 021 de 2022.
	Índice de endeudamiento	X	-	X	-	Se evidencia que el oferente cumple con el índice de endeudamiento solicitado en la Invitación No. 021 de 2022.
	Razón de cobertura de intereses	X	-	X	-	Se evidencia que el oferente cumple con la razón de cobertura solicitada en la Invitación No. 021 de 2022.
Indicadores de capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	X	-	X	-	Se evidencia que el oferente cumple con la Rentabilidad del patrimonio solicitada en la Invitación No. 021 de 2022.
	Rentabilidad del activo	X	-	X	-	Se evidencia que el oferente cumple con la Rentabilidad del activo solicitada en la Invitación No. 021 de 2022.

Cuadro No. 1

C) METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	40 Puntos
Factor Técnico Adicional	49 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	1 Punto
TOTAL	100 PUNTOS

Cuadro No. 2

a) Factor económico

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA a partir del valor de las Ofertas, asignará máximo cuarenta (40) puntos, de acuerdo con el siguiente método para la ponderación de la oferta económica:

Media geométrica con presupuesto oficial:

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO			
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 7 de 12

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas incluyendo una vez el presupuesto oficial, mediante la siguiente fórmula:

Dónde
$$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 * \dots * X_n * PO}$$

- G = Media geométrica con presupuesto oficial
- Xi= Valor de la propuesta i
- PO = Valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
- N = Número de propuestas
- Establecida la media geométrica con presupuesto oficial, se procederá a determinar el puntaje para cada proponente en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [40 \text{ Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{G-X_i}{G}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G \\ [40 \text{ Puntos}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|G-X_i|}{G}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G \end{cases}$$

Donde,

G = Media geométrica con presupuesto oficial.

Xi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

b) Condiciones técnicas adicionales

Factor Técnico Adicional del Equipo de Trabajo.

El literal k, numeral 3 del artículo 35 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía establece como criterio de selección en los procesos de Contratación Simple y Compleja las condiciones técnicas adicionales que para la Universidad representan ventajas de calidad o de funcionamiento. Dichas condiciones podrán consistir en aspectos, tales como el uso de tecnología o materiales y demás que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

Para efectos de calificar este aspecto, la universidad otorgará máximo cuarenta y nueve (49) puntos a los proponentes que acrediten mejores condiciones técnicas del perfil profesional de manera integral para los cargos del DIRECTOR GENERAL DE LA INTERVENTORIA Y COORDINADOR DE CAMPO conforme a los requisitos exigidos en el EQUIPO DE TRABAJO:

- DIRECTOR GENERAL DE LA INTERVENTORIA (39 PUNTOS)

Para efectos de calificar este aspecto, la universidad otorgará máximo treinta y nueve (39) puntos a los proponentes que acrediten una formación académica formal y experiencia adicional para el cargo de Director General de la Interventoría, conforme a los requisitos exigidos en el "EQUIPO DE TRABAJO":

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO		
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA FORMAL ADICIONAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MAXIMO
Especialización en interventoría de proyectos o en interventoría y supervisión	8 puntos	24 PUNTOS
Especialización en gerencia de proyectos	8 puntos	
Especialización en gerencia estratégica de proyecto o Formulación y evaluación de proyectos	8 puntos	

ACREDITAR EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MAXIMO
De 6 a 8 años de experiencia profesional	5 puntos	15 PUNTOS
De 9 a 10 años de experiencia profesional	10 puntos	
De 11 a 12 años de experiencia profesional	15 puntos	

- COORDINADOR DE CAMPO (10 PUNTOS)

Para efectos de calificar este aspecto, la universidad otorgará máximo diez (10) puntos a los proponentes que acrediten la formación académica no formal adicional a la ofertada para el cargo de Coordinador de Campo, conforme a los requisitos exigidos en el "EQUIPO DE TRABAJO":

ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL ADICIONAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MAXIMO
Diplomado en extensión agropecuaria con mínimo 120 horas	3 puntos	5 PUNTOS
Curso, taller o seminario en Diseño de Instrumentos de Evaluación con mínimo 40 horas	2 puntos	

ACREDITAR EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MAXIMO
De 4 a 6 años de experiencia profesional	2 puntos	5 PUNTOS
De 7 a 9 años de experiencia profesional	3 puntos	

c) Apoyo a la Industria Nacional

Conforme al artículo 35 numeral 3 literal k del Acuerdo Superior No. 12 Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020, son criterios de selección el apoyo a la industria nacional, los que se describen a continuación:

Incentivos a la industria nacional. Se podrán otorgar incentivos a la industria nacional así:

- a. Brindar como puntaje el 10% al 20% de puntaje total, por ofertar bienes o servicios nacionales.
- b. Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO		
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Teniendo en cuenta lo anterior para el presente proceso se otorgarán puntajes de la siguiente manera: diez (10) puntos por ofertar bienes o servicios nacionales. Tratándose de bienes o servicios extranjeros con componente nacional, la Universidad otorgará cinco (5) puntos, para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, tal como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Ofertar bienes o servicios nacionales	10
Bienes o servicios extranjeros con componente nacional	5

d) Porcentaje Trabajadores con Discapacidad

Conforme al artículo 35 numeral 3 literal k del Acuerdo Superior No. 12 Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020, son criterios de selección se otorga puntaje adicional para trabajadores con discapacidad siguiendo el siguiente procedimiento:

(...)

v. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad: Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se deberá otorgar un punto (1) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.*
- 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.*
- 3. Verificados los anteriores requisitos, se asignará un (1) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:*

Tabla 11 – Condiciones técnicas adicionales.

No. total de trabajadores de la planta de personal del proponente	No. mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
<i>Entre 1 y 30</i>	1
<i>Entre 31 y 100</i>	2
<i>Entre 101 y 150</i>	3
<i>Entre 151 y 200</i>	4
<i>Más de 200</i>	5

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO		
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

Para efectos de lo señalado, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación. A través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo o autoridad competente y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

(...)"

OBSERVACIONES: N.A.

D) EVALUACIÓN:

a) Calculo del Factor Económico:

Consultada la Oferta económica allegada por el oferente **CONSORCIO PROGAN CAQUETÁ** se tiene que:

- **Presupuesto oficial** = \$ 348.557.303
- **Valor ofertado** = \$ 348.545.053

NOTA: Se valida en el formato editable de la oferta económica entregada en el CD las operaciones aritméticas consignadas dentro del presupuesto general para verificar que no existan errores dentro del mismo.

$$G = \sqrt[1+1]{\$ 348.545.053 * \$ 348.557.303}$$

$$G = 348.551.177,95$$

$$40 * \left(1 - \left(\frac{\$ 348.551.177,95 - \$ 348.545.053}{\$ 348.551.177,95} \right) \right) = 40,00$$

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO		
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

Conforme a lo anterior, hay lugar al otorgamiento de cuarenta (40) puntos

b) Calculo del Factor Técnico Adicional:

- DIRECTOR GENERAL DE LA INTERVENTORIA

Allegó hoja de vida con soportes dentro de los cuales se encuentra: Diploma de especialización en Formulación y Evaluación de Proyecto de fecha 24 de febrero de 2017 y tarjeta profesional de 2007, con la cual, se evidencia que a la fecha cuenta con 15 años de experiencia profesional, obteniendo 23 puntos.

- COORDINADOR DE CAMPO

Allegó hoja de vida con soportes dentro de los cuales se encuentra: Especialización en Gerencia Educativa con Énfasis en Gestión de Proyectos, Especialización en Administración de la Informática Educativa y Especialización Técnica en Ganadería Bovina Intensiva (Allega acta de grado y diploma de especialización de 26 de septiembre de 2009, diploma de especialización de 25 de mayo de 2012) y tarjeta profesional de 2005, con la cual, se evidencia que a la fecha cuenta con 15 años de experiencia profesional, obteniendo 05 puntos.

Conforme lo anterior, hay lugar al otorgamiento de veintiocho (28) puntos.

c) Calculo del Apoyo a la Industria Nacional

El oferente allegó Formato No. 5, en el que se compromete a apoyar la industria colombiana, y por ende en caso que se le adjudique será de origen nacional conforme a lo establecido en la Ley 816 de 2003.

Conforme lo anterior, hay lugar al otorgamiento de diez (10) puntos.

d) Calculo del Puntaje Adicional Proponentes con Trabajadores con Discapacidad

Consultada la propuesta allegada por el proponente, no se observa dentro del equipo de trabajo, la vinculación de personal con discapacidad.

Conforme lo anterior, no hay lugar al otorgamiento puntos.

Cuadro No. 3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROPONENTE No. 01		PROPONENTE No. ____	
	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSORCIO HUELLAS Y GANADO	NOMBRE DEL PROPONENTE	
Factor Económico	40 Puntos		____ Puntos	
Factor Técnico Adicional	28 Puntos		____ Puntos	
Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos		____ Puntos	
Puntaje adicional para	0 Punto		____ Puntos	

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO			
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 12 de 12

proponentes con trabajadores con discapacidad		
TOTAL	78 PUNTOS	__ PUNTOS

OBSERVACIONES: No se presentaron observaciones.

E) CONCLUSIÓN(ES): El oferente evaluado obtuvo un puntaje total del setenta y ocho (78) puntos.

F) RECOMENDACIÓN: Se recomienda adjudicar el contrato resultado del Proceso de Selección Simple No. 021 de 2022, al proponente **CONSORCIO PROGAN CAQUETÁ**, representado legalmente por el señor **JOHN WILLIAM CASTILLO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.747.552 de Bogotá D.C.

El presente Informe de Evaluación Definitivo se firma por los que en ella intervinieron, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año 2022.

ORIGINAL FIRMADO
ANGIE XIMENA RODRÍGUEZ VALENZUELA
FUNCIONARIO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
LUIS CARLOS CHAVES MORENO
FUNCIONARIO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY LILIANA MUÑOZ CASTIBLANCO
FUNCIONARIO EVALUADOR

NOTAS:

El Cuadro No. 1 de este formato se debe diligenciar de acuerdo al número de proponentes que se presenten.

En caso de establecer requisitos adicionales a los mencionados en este formato, es válido incluirlos en el Cuadro No. 1 de acuerdo al objeto contractual.

En caso que se establezcan cinco (5) o más factores de evaluación, es válido agregar las filas que sean necesarias en el Cuadro No. 2 de este formato.

En caso que se presenten tres (3) o más proponentes, es válido agregar las filas y las columnas que sean necesarias en el Cuadro No. 3 de este formato.

En caso que se designen dos (2) o más Funcionarios Evaluadores, éstos deben ser incluidos dentro del presente formato.